

Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística (PEDEA)

Consideramos que este programa de estímulos no ha logrado cumplir con los objetivos institucionales proyectados, ya que con de acuerdo con las opiniones vertidas en las mesas de trabajo de las diferentes regiones que cuentan con grupos artísticos, existe un muy bien fundamentado desánimo por parte de los ejecutantes, al ser este un instrumento, que al tener requisitos de entrada difíciles de alcanzar, dada esta situación, por lo mismo cada periodo, se suman más compañeros desisten en participar.

Nos sumamos al reclamo que también manifestaron quienes participaron en las mesas del programa de estímulos para el personal docente, en el sentido que debe hacerse una revisión profunda a estos programas y que las propuestas emanadas en estas mesas de trabajo sean tomadas en cuenta para beneficio de la institución.

Por ello proponemos los siguientes:

ACUERDOS

1. Se propone que la convocatoria en su apartado IV *Requisitos para ser evaluado*, se considere la asignación automática en el nivel I a los ejecutantes que cubran el requisito mínimo de ingreso (Apartado II Requisitos de Ingreso).

PROPUESTAS PARA AGREGAR INDICADORES

CATEGORÍA

SUPERACIÓN ACADÉMICA

1. Dado que el PEDEA se sostiene con recursos institucionales, se solicita que todos los niveles de estudio a partir de licenciatura tengan un puntaje.
2. Se solicita que los reconocimientos otorgados por los Honorables Ayuntamientos municipales, sean considerados como tales, debido a que estos organismos gubernamentales cuentan con Regidurías de Educación y cultura, los que valoran quiénes son merecedores de recibir tales distinciones.

CREACIÓN, RECREACIÓN Y DIFUSIÓN ARTÍSTICA

3. Evaluación del desempeño del ejecutante artístico indicador 3.1.1. Independientemente que el ejecutante sea valorado por tres instancias, se le considere un puntaje mayor si el concierto didáctico y Actuación en espacio universitario se brinde a estudiantes de zonas diferentes a la de adscripción del grupo artístico. Con ello atenderíamos los objetivos institucionales. Eje 1 Descentralización del Programa de Trabajo de la administración rectoral 2009-2013 y Plan general de Desarrollo 2015 en su eje 1 Una Universidad en Red.
4. Se solicita que los evaluadores que integran las comisiones de arbitraje sean conocedores y tengan afinidad con los géneros musicales de cada grupo artístico.

5. Se solicita agregar en los indicadores 3.3.2 y 3.3.3 en la descripción la participación en ponencias, congresos, seminarios, etc. de los académicos como asistentes. Fundamentando los ejecutantes que el asistir a dichos congresos también coadyuva a actualizar y ampliar conocimientos.
6. Para los indicadores: *3.2.5 Creación de obra de obra musical, dramática, dancística o escénica*, *3.2.6 arreglos creativos*, *3.2.7 Rescate de obra*, *3.2.8 adaptaciones de obra artística* y *3.2.9 transcripción de obra artística*, se solicita que como evidencia de que dichas actividades se realizan para el desarrollo de las actividades del grupo artístico, se prescinda del programa de mano y avale la actividad el Director Artístico mediante una constancia. Para estos indicadores se considera que no requiere como evidencia los programas de mano, ya que la naturaleza de sus presentaciones no requiere de ello (bailes, plaza públicas, etc.). Los programas de mano solo operan en las presentaciones en salas de conciertos.
7. También se solicita para el indicador 3.2.5 Creación de obra, aparezca en el documento rector el indicador para creación colectiva, tal indicador si aparece en el informe de actividades (coautor)
8. Arreglos creativos de obra musical indicador 3.2.6. Se solicita mayor puntaje para este indicador, dado la complejidad que implica realizar esta actividad en comparación al que se desarrolla en la actividad transcripciones de obra artística.

TUTORÍAS

9. **Tutorías de Apreciación Artística.** Aún cuando el ejecutante tiene disposición de atender objetivos institucionales diversificando su carga académica, en este caso a través de la impartición de tutorías, se solicita que los alumnos que asistan a ellas se les otorgue valor curricular. Ya que al no tener valor en créditos esta actividad los estudiantes al final desisten. Para el académico esto no es funcional.